

# DECRETO Nº 2028

TEMUCO,

19 JUN 2019

#### **VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 31 de agosto de 2018 que aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 214-2018, "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco", ID: 1658-617-LQ18.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.019 de fecha 27 de noviembre de 2018, que adjudicó la P.P. N°214-2018, "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco Línea 2: Construcción Multicancha Valle del Maipo" ID:1658-617-LQ18, a la Empresa SACINCO Ingeniería y Construcción Ltda. RUT:76.589.601-0, por un monto total de \$69.635.866.- IVA incluido y un plazo de 90 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°08 de fecha 03 de enero de 2019 que aprobó el Contrato para la ejecución de la Obra, "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco Línea 2: Construcción Multicancha Valle del Maipo" con el proveedor Empresa SACINCO Ingeniería y Construcción Ltda. RUT:76.589.601-0, por un monto total de \$69.635.866.- IVA incluido y un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de Entrega de Terreno.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1.463 de fecha 03 de mayo de 2019 que aprobó la Modificación de Contrato por Aumento de Obra correspondiente a \$250.821.- sin aumento de plazo.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1.403 de fecha 02 de mayo de 2019, que designó la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco Línea 2: Construcción Multicancha Valle del Maipo".
- 6.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 31 de mayo de 2019.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero del 2018 que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicio Sobre Materias Específicas.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

# **DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 31 de mayo de 2019, de la Obra: P.P. N°214-2018 "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco Línea 2: Construcción Multicancha Valle del Maipo" ID: 1658-617-LQ18.

2.- Apruébese la Devolución de las Retenciones de la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MR / IdelC / PPM.

Distribución:

\* ¢.c.: Dirección de Planificación

\* c.c.: Depto. Ejecución de Obras (PPM)

\* c.c.: Of. de Partes.

PABLO SANCHEZ DÍAZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL







# ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA

# PROPUESTA PÚBLICA N°214-2018: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VARIOS SECTORES DE TEMUCO."

LÍNEA N°2: "MULTICANCHA VALLE DEL MAIPO"

Con fecha 31 de Mayo de 2019, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VARIOS SECTORES DE TEMUCO." LÍNEA N°2: "MULTICANCHA VALLE DEL MAIPO" adjudicada a la Empresa SACINCO, Ingeniería y Construcción Ltda.

La Comisión de Recepción Provisoria de Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1.403 de fecha 02 de Mayo de 2019, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

#### 1.- CONTRATO

Las obras fueron contratadas mediante Decreto Alcaldicio Nº 8 de fecha 03 de Enero de 2019, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa SACINCO, Ingeniería y Construcción Ltda RUT: 76.589.601-0, por un monto de \$ 69.635.866.- IVA incluido y un Plazo de ejecución de obras correspondiente a 90 días corridos.

Mediante Decreto Alcaldicio N°1.463 de fecha 03 de Mayo de 2019 se aprobó la Modificación de Contrato por Aumento de Obra por un monto de \$ 250.821.- IVA incluido. -

# 2.- PLAZOS

El Decreto de Adjudicación establece un plazo de 90 días corridos para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

La Entrega de Terreno se efectuó el 10 de Enero de 2019, según consta en Acta de Entrega de Terreno de la misma fecha.

• Plazo de obra : 90 días corridos

Aumento de plazo : no hubo

Fecha Inicio Contractual : 10 de Enero de 2019
Fecha de Término Contractual : 12 de Abril de 2019
Fecha Término Real : 12 de Abril de 2019

# 3.- MONTO INVERSION

#### 3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Contrato : \$ 69.635.866.
Monto Aumento de Obra : \$ 250.821.
Monto Total Obra : \$ 69.886.687.-



# 3.2. Monto cancelado según detalle

 Estado de Pago Nº 1
 :
 \$ 42.234.025. 

 Retención Est. Pago Nº 1
 :
 \$ 3.481.793. 

 Líguido a Pagar E.P. N° 1
 :
 \$ 38.752.232. 

Estado de Pago Nº 2 : \$20.473.467.Retención Est. Pago Nº 2 : No hay
Líquido a Pagar E.P. N° 2 : \$20.473.467.-

Estado de Pago N° 3 : \$ 5.833.323.Retención Est. Pago N° 3 : No hay
Líquido a Pagar E.P. N° 3 : \$ 5.833.323.-

Total Cancelado a la fecha : \$65.059.022.-Saldo E. Pago por Pagar : \$1.345.872.-Retenciones por Pagar : \$3.481.793.-

#### 4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.

#### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

Conforme a lo establecido en la cláusula novena del contrato de ejecución de obra, el Contratista hizo entregó del siguiente documento de Garantía: Certificado de Fianza N° de Folio: B0040265 de fecha 12 de Abril de 2019, de Más Aval Sociedad de Garantía Recíproca, por la suma de \$3.494.335.- con vencimiento el 15 de Agosto de 2020, a favor de la Municipalidad de Temuco que "Garantiza e fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N°214-2018ID:1658-617-LQ18- Línea 2", correspondiente al 5% del monto adjudicado más el aumento de Obra., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

### 6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.

# 7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

#### 8.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 08 de Mayo de 2019 se constituyó la Comisión de Recepción Provisoria de Obra, revisó detenidamente las obras: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VARIOS SECTORES DE TEMUCO." LÍNEA N°2: "MULTICANCHA VALLE DEL MAIPO", dejó observaciones que se indicaron en terreno y estableció un plazo de 15 días para subsanarlas, esto es hasta el 23 de Mayo de 2019.

Con fecha 23 de Mayo de 2019 la Empresa Contratista informó mediante carta que las observaciones se encuentran subsanadas.

Con fecha 31 de Mayo de 2019 la Comisión de Recepción Provisoria designada para la obra "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco." Línea N°2: "Multicancha Valle del Maipo", verificó que las observaciones fueron subsanadas y que las obras se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto,



Especificaciones Técnicas y planos, aprobando con esta fecha la Recepción Provisoria de la obra "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco." Línea N°2: "Multicancha Valle del Maipo".

Don Marcelo Bernier Richter no firma el acta por encontrarse con Feriado Legal.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el

Contratista:

MAURICIO REYES JIMÉNEZ INGENIERO CIVIL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ROSSANA ABURTO TORRES INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECCIÓN DE OBRAS

JORGE JOFRE RIOSECO ARQUITECTO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN HÉCTOR DÍAZ VILLEGAS INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA PÉREZ MELGAREJO INGENIERO CONSTRUCTOR I.T.O. SACINCO ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA. CONTRATISTA

Temuco, 31 de Mayo de 2019.-